



EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL PUNTO DE MIRA. GUERRA HÍBRIDA, PRECEDENTES E INICIATIVAS DE SALVAGUARDIA Y EL CONFLICTO RUSO-UCRAIANO

CULTURAL HERITAGE IN THE SPOTLIGHT. HYBRID WARFARE, PRECEDENTS AND SAFEGUARDING INITIATIVES AND THE RUSSIAN-UKRAINIAN CONFLICT

NOELIA FERNÁNDEZ GARCÍA¹
Universidad de Oviedo

Recibido: 15/07/2022

Aceptado: 09/11/2022

RESUMEN

El patrimonio cultural, como materialización de identidades culturales diversas, constituye un elemento estratégico y un objetivo más en las amenazas híbridas en caso de guerra. En la actual situación de conflicto entre Ucrania y Rusia, se propone realizar una síntesis de las medidas de salvaguardia patrimonial en caso de guerra desarrolladas desde el siglo XIX, pasando por la Convención de La Haya de 1954, hasta la actualidad. Asimismo, se pretende confirmar la relevancia simbólica del patrimonio en conflictos armados, así como realizar un acercamiento a la situación del patrimonio en el contexto ruso-ucraniano: aplicación de medidas de protección, destrucciones, expolio e intervenciones con una aparente intención de apropiación y manipulación.

Palabras clave: Guerra híbrida, protección patrimonial, Convención de La Haya,

¹ Miembro del grupo de investigación “Escenarios para el Arte (EsArt)” de la Universidad de Oviedo, con el apoyo del Programa de Ayudas para Grupos de Investigación de Organismos del Principado de Asturias 2021-2023, ref.: AYUD/2021/50934 (Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

identidad cultural, Ucrania.

ABSTRACT

Cultural Property, as a materialisation of diverse cultural identities, constitutes a strategic element and an additional target in hybrid threats in case of war. In the current situation of conflict between Ukraine and Russia, it is proposed to make a synthesis of the measures for safeguarding heritage in the event of war that have been developed since the 19th century, through the 1954 Hague Convention, to the present day. It is also aimed to confirm the symbolic relevance of heritage in armed conflicts, as well as to make an approach to the situation of heritage in the Russian-Ukrainian context: application of protection measures, destructions, looting and interventions with an apparent intention of appropriation and manipulation.

Keywords: hybrid warfare, Cultural Property Preservation, 1954 Hague Convention, cultural identity, Ukraine.

1. CONTEXTUALIZACIÓN: PRIMERAS INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EN CASO DE CONFLICTO ARMADO

1.1. Identificación de la problemática y propuestas internacionales desde el siglo XIX

La idea moderna de patrimonio, surgida tras la Revolución Francesa y desarrollada durante la Ilustración, trajo consigo el interés por asegurar la conservación de los vestigios materiales de un pasado que comenzó a ser entendido como una herencia común². Precisamente, esa conceptualización de un monumento como un bien público y colectivo de valor histórico resultó clave durante el Romanticismo – caracterizado por el auge de los nacionalismos en Europa–, ya que puso de manifiesto la capacidad de estos elementos de identificar, de representar la identidad, de los diferentes pueblos, motivo por el que comienza a extenderse la denominación de “monumento nacional” en el siglo XIX³.

Asimismo, fue en esta centuria cuando la restauración comenzó a estable-

2 GARCÍA CUETOS, M.P. *El patrimonio cultural. Conceptos básicos*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2012, pp. 21-22.

3 *Ídem*, p. 22

cerse como disciplina científica, con la consecuente aparición de las diferentes corrientes y escuelas nacionales⁴, mostrando el creciente interés por el patrimonio histórico-artístico, su conservación y su restauración. En este mismo sentido, fue también entonces cuando se dio una de las primeras iniciativas de carácter internacional que contemplaba la destrucción monumental en caso de guerra, y proscribía acciones de este tipo: la Declaración de Bruselas de 1874.



Fig. 1. Los delegados de la Conferencia Internacional de Paz retratándose el 18 de mayo de 1899 en la escalinata del Palacio Huis ten Bosch de La Haya, Países Bajos. (CC0 1.0) Fuente: <https://es.unesco.org/courier/2017nian-di-3qi/resolucion-historica>

Por iniciativa del Zar Alejandro II de Rusia, los delegados de 15 Estados europeos se reunieron el 27 de julio de 1874 en Bruselas para examinar el proyecto de acuerdo internacional relativo a las leyes y costumbres de la guerra que les había presentado el gobierno ruso, el cual fue aprobado con pequeñas modificaciones⁵. Si bien es cierto que no hubo una ratificación posterior como declaración – motivo por el que se denomina “Proyecto de declaración concerniente a las leyes y costumbres de la guerra en Bruselas” de 1874 – en su artículo 8, se recogía que, en caso de guerra:

“Los bienes de los municipios, los de las instituciones dedicadas a la religión,

⁴ *Ídem*, p. 23.

⁵ *Proyecto de declaración concerniente a las leyes y costumbres de la guerra*, Bruselas, 27 de agosto de 1874 [Consulta: 07/07/2022]. <https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/Article.xsp?action=openDocument&documentId=BAB3FB2725F684E6C12563CD00515509>

a la caridad y a la educación, a las artes y a las ciencias, aunque sean propiedad del Estado, serán tratados como propiedad privada. [...] Toda incautación o destrucción de instituciones de este carácter, de monumentos históricos, de obras de arte y de ciencias, o todo daño intencionado a los mismos, deberá ser objeto de un procedimiento judicial por parte de las autoridades competentes”⁶.

En 1899, por iniciativa del Zar Nicolás II, se convocó una Conferencia Internacional de Paz en los Países Bajos (Fig. 1), en la que uno de los objetivos fue revisar el proyecto de 1874 y adoptar una Convención y un Reglamento relativos a las leyes y costumbres de la guerra⁷. En el documento de la Convención resultado de esta conferencia, y más concretamente en su artículo 27, se establece que “en los sitios y bombardeos deberán tomarse todas las medidas necesarias para librar, en cuanto sea posible, los edificios consagrados al culto, a las artes, a las ciencias” cuando no tuviesen fin militar, así como el deber de “señalar estos edificios o sitios de reunión con signos visibles y especiales”⁸.

Tras el final de la Primera Guerra Mundial, con la firma del tratado de Versalles y la creación de la Sociedad de Naciones en 1919, la protección patrimonial se convierte en una cuestión de calado internacional⁹. Es por ello que, en la década de 1930, se continúan impulsando encuentros y acuerdos que garanticen una adecuada tutela, entre los que destacan la Conferencia de Atenas de 1931 – que cristalizaría sus conclusiones en la *Carta de Atenas* – y el *Convenio panamericano sobre protección de monumentos históricos e instituciones artísticas y científicas* de 1935, tras el llamamiento internacional realizado en la Segunda Conferencia Internacional dedicada al *Pacto Roerich* de 1932 en Brujas, Bélgica¹⁰. Tras las consecuencias devastadoras de la Gran Guerra, hasta entonces sin parangón, en el preámbulo del *Pacto Roerich* se recogía que su objetivo principal era la adopción universal de un distintivo (emblema *Pax Cultura*) para señalar, “en cualquiera época de peligro, todos los monumentos inmuebles de propiedad nacional y particular que forman el tesoro cultural de los pueblos”¹¹

6 Ibidem.

7 FIANKAN-BOKONGA, C., “Una resolución histórica”, *Correo de la UNESCO*, Gran Angular, Octubre - Diciembre de 2017, [Consulta: 04/04/2022]. <https://es.unesco.org/courier/2017nian-di-3qi/resolucion-historica>

8 Convención II de La Haya de 1899 relativa a las leyes y usos de la guerra terrestre, La Haya, 29 de Julio de 1899, [Consulta: 07/07/2022].

http://www.cruzroja.es/principal/documents/1750782/1851920/II_convenio_de_la_haya_de_1899.pdf

9 GARCÍA CUETOS, M.P. *op cit.*, 24

10 UNESCO, *Identificación de Bienes Culturales. Normas y prácticas*, 2021 [Consulta: 15/07/2022] https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380180_spa

11 *Convenio sobre la protección de las instituciones artísticas y científicas y de los monumentos históricos (Pacto Roerich)*, Washington, 15 de abril de 1935 [Consulta: 06/07/2022]. <https://www.icrc.org>

(Fig. 2).

Sin embargo, estos acuerdos internacionales, ratificados o no, y la manifiesta exigencia de proteger el patrimonio monumental en caso de conflicto armado tuvieron que ser necesariamente reformulados tras 1945.

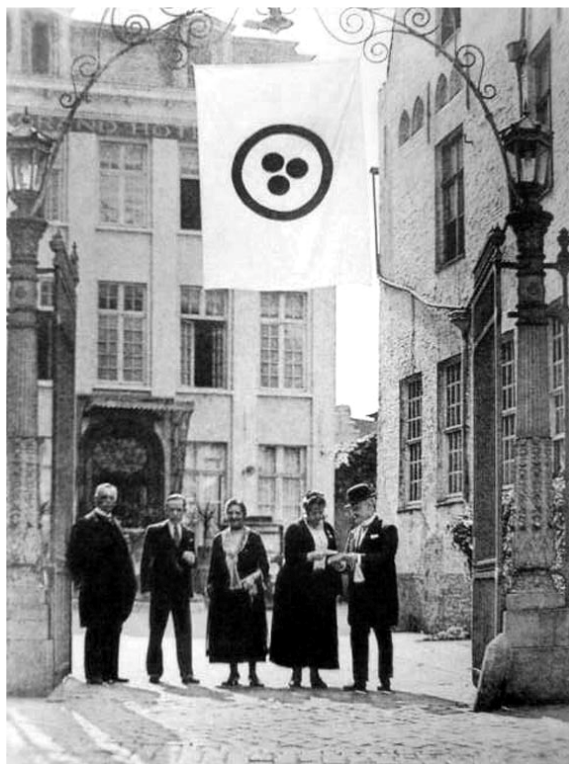


Fig. 2. Representantes de delegaciones en la Segunda Conferencia Internacional dedicada al Pacto Roerich (Brujas, 1932) con una bandera con el emblema *Pax Cultura*. (CC0 1.0) Fuente: https://hmn.wiki/es/Roerich_Pact#wiki-2

1.2. La Segunda Guerra Mundial como punto de inflexión: la salvaguardia patrimonial a partir de la Convención de La Haya de 1954

El panorama de destrucción que asolaba Europa tras el final de la Segunda Guerra Mundial y la necesidad urgente de reconstruir lo perdido supusieron un hito en la Historia y, por supuesto, marcaron un antes y un después en lo relativo

[rg/es/doc /resources/documents/misc/treaty-1935-roerich-pact-5tdm2y.htm](https://hmn.wiki/es/Roerich_Pact#wiki-2)

a la restauración y la conservación del patrimonio cultural¹².

Tres años después de la fundación de la UNESCO, en 1948, se realiza un anteproyecto de nueva Convención internacional con el fin de proteger los bienes culturales en tiempos de guerra y, así, evitar los daños y pérdidas que, como se había constatado, podía causar un conflicto armado de gran envergadura. Fue el 14 de mayo de 1954 cuando se aprobó definitivamente la *Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado*, o *Convención de La Haya* de 1954, en la cual se recopilan algunas de las aportaciones de las propuestas previas¹³, junto con nuevas consideraciones, consecuencia de los análisis y reflexiones tras la Segunda Guerra Mundial. Asimismo, junto con este texto, se aprobaron el *Reglamento para la aplicación de la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*, anexo a la Convención, y el *Protocolo a la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*.

A modo de síntesis, cabe destacar que una de las innovaciones más interesantes en la Convención es la aparición, por primera vez, del concepto de “bienes culturales”, haciendo referencia a la cultura de los pueblos¹⁴ y, ampliando, por tanto, el concepto de patrimonio. Asimismo, en sus artículos se pone de manifiesto la necesidad de adoptar las medidas preparatorias en tiempos de paz para proteger tales bienes en tiempos de guerra (art. 3); la inmunidad de los mismos, independientemente de su naturaleza mueble o inmueble (art.1), en tiempos de guerra u ocupación (art. 4.1 y 5); la identificación del expolio y tráfico ilícito de estos bienes como una clara amenaza (art. 4.3)—, y también se incluyó una limitación parcial de la “necesidad militar imperativa” (art. 4.2), que autorizaba derogaciones de la obligación del respeto al patrimonio cultural y que justifica el hecho de los daños colaterales. Finalmente, el capítulo quinto de la Convención está dedicado al emblema de protección – el escudo azul –, que

12 Nos referimos a la entrada en crisis de las teorías restauradoras, como sucedió con el *restauro scientifico* y los nuevos debates en la disciplina. Gustavo Giovannoni llegó a afirmar: “Mejor una restauración científicamente imperfecta, que represente un registro perdido en la historia de la arquitectura, que la renuncia completa, que privaría a nuestras ciudades de su característica en los monumentos más significativos del arte”. Véase GIOVANNONI, G., *Il restauro dei monumenti*, Roma, Cremonese, 1945, p. 46.

13 En el artículo 36 se hace mención a las relaciones entre la Convención y las Potencias que estuviesen obligadas por las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907 (*V Convenio de La Haya relativo a los derechos y a los deberes de las potencias y de las personas neutrales en caso de guerra terrestre*), así como por el *Pacto Roerich*.

14 Véase el artículo 1, Capítulo primero de Disposiciones Generales de la *Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*, La Haya, 14 de mayo de 1954, [Consulta: 06/07/2022]. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637%26URL_DO=DO_TOPIC%26URL_SECTION=201.html

comenzó a ser utilizado desde entonces como símbolo identificativo de los bienes culturales protegidos, los medios que los transporten durante un conflicto o los refugios improvisados para su custodia¹⁵.

Hasta 1999, año en que se aprobó el *Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*¹⁶, desde los organismos internacionales se fueron creando otras herramientas, como las listas del Patrimonio Mundial y del Patrimonio Mundial en Peligro (Convención del Patrimonio Mundial de París, 1972). La Lista del Patrimonio Mundial en Peligro constituye a priori un instrumento de utilidad, puesto que pueden inscribirse bienes culturales y naturales en situaciones de peligro grave, como conflictos armados que han estallado o corren riesgo de estallar, permitiendo poner en marcha diferentes mecanismos y medidas de protección patrimonial.

2. EL DOMINIO COGNITIVO DE LA GUERRA: LOS VALORES IDENTITARIO Y EMOCIONAL COMO AMENAZAS PARA EL PATRIMONIO

Desde que Alois Riegl analizase los valores del patrimonio en *El culto moderno a los monumentos*, publicado en 1903, los avances en la materia han sido indiscutibles. La definición de patrimonio cultural ya no se circunscribe única y exclusivamente a los monumentos histórico-artísticos, sino que se ha superado la barrera de la tangibilidad, así como se han incluido nuevas categorías patrimoniales, cuestiones que han traído consigo el aumento del número de los valores atribuibles a los bienes culturales.

Entre los valores atribuibles al patrimonio cultural, consideramos que especialmente son dos de ellos los que facilitan su conversión en un objetivo estratégico en caso de guerra: el identitario y el emocional. El primero – de carácter asociativo e histórico – es aquel que una comunidad o colectivo atribuye a un bien, o conjunto de bienes, del que se ha apropiado simbólicamente en clave identitaria¹⁷, mientras que el segundo ha sido definido como la capacidad del

15 *Ibidem*

16 *Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*, La Haya, 26 de marzo de 1999, [Consulta: 06/07/2022]. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15207&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

17 FONTAL MERILLAS, O., “Claves del patrimonio cultural del presente y desde el presente para abordar su enseñanza”, *Pulso*, 29, 2006, p. 11.

patrimonio de transmitir emociones¹⁸.

Fernando Báez ya ha analizado cómo el patrimonio ha sufrido ataques devastadores por su capacidad de dar soporte a la historia de los pueblos, su identidad y, por tanto, su memoria. A partir de su estudio, ha empleado términos como “bibliocausto” – recuperando el concepto utilizado por la revista *Time* en 1933 en relación con la gran quema de libros judíos llevada a cabo por el nazismo¹⁹ (Fig. 3) – y “memoricidio”, entendido como la eliminación de todo el patrimonio, tangible o intangible, que simbolice la identidad de un pueblo y recoja su memoria. La razón de este tipo de ataques para Báez es clara: “Un pueblo sin memoria es como un hombre amnésico: no sabe quién es o que hace y es presa eventual de quien lo rodea. Puede ser manipulado”²⁰.



Fig. 3. Exposición sobre la Quema de Libros nazi de 1933 “Memorial de la topografía del terror - Berlín – Alemania. Autor: Dr. Adam Jones. (CC BY-SA 2.0.). Fuente: Creative Commons

18 GARCÍA CUETOS, M.P. *op. cit.* 70

19 BÁEZ, F., “El Bibliocausto nazi/ Las primeras destrucciones de libros en China”, *Especulo: Revista de Estudios Literarios*, 22, 2002 [Consulta: 05/07/2022]. <http://webs.ucm.es/info/especulo/numero22/biblioca.html>

20 BÁEZ, F., *A história da destruição cultural da América Latina: da conquista à globalização*, Rio de Janeiro: Editora Nova Fronteira, 2010, p. 288 (Traducción de la autora)

2.1. Afectación del patrimonio en conflictos de los siglos XX y XXI y avances en las medidas de salvaguardia: el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1999 y la Resolución 2347 de 2017 del Consejo de Seguridad de la ONU

Acciones directas, ataques y destrucciones llevados a cabo durante los conflictos acaecidos desde el final de la Segunda Guerra Mundial y la ratificación de *la Convención de La Haya* son muestra de las cuestiones anteriormente mencionadas y la demostración de que, a pesar de la existencia de un acuerdo marco de protección de carácter internacional, los bienes patrimoniales se tornan un objetivo más para atacar a un adversario del que, aparentemente, se es diferente culturalmente.

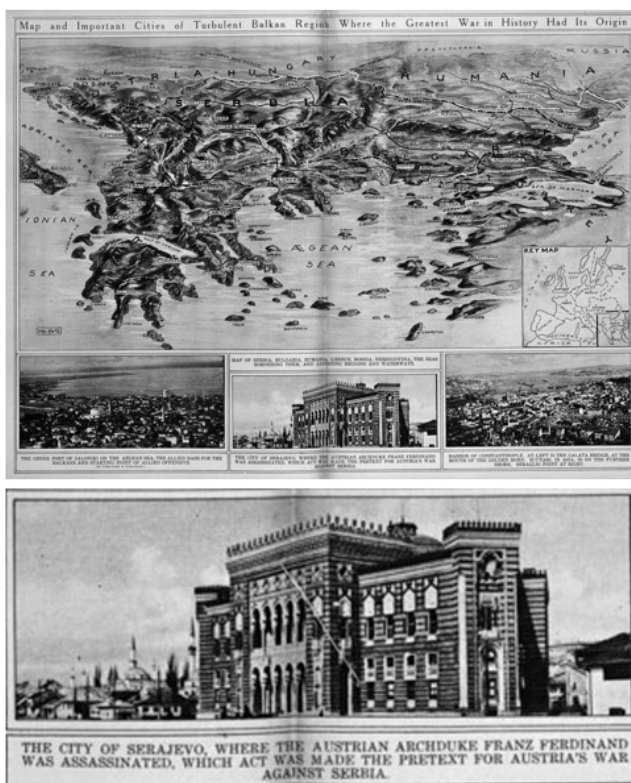


Fig. 4. Detalle de la *Vijecnica*, antigua Biblioteca Nacional y actual Ayuntamiento de Sarajevo, en el Mapa e importantes ciudades de Regiones de los Balcanes turbulentas donde la Gran Guerra en la Historia tuvo sus orígenes. Fuente: *The war of the nations: portfolio in rotogravure etchings: compiled from the Mid-week pictorial*. Nueva York, New York Times, Co, 1919. Fuente: Creative Commons

Recordemos el caso de las guerras de la antigua Yugoslavia a comienzos de la década de 1990. La destrucción, de marcado carácter memoricida, de bienes culturales como la *Vijećnica* en Sarajevo (Fig. 4) o del puente de Mostar por motivos de sesgo claramente ideológico, supuso un ataque directo a las raíces culturales musulmanas presentes en la región y representadas ya fuese por el estilo historicista de la antigua Biblioteca Nacional, o por el puente, símbolo de unión entre las diferentes etnias que habitaban sus dos extremos (Fig. 5)²¹.



Fig. 5. El puente de la localidad bosnia de Mostar tras su reconstrucción. (CC0 1.0)

Fuente: Creative Commons

Como consecuencia de estos conflictos, junto con otros como la Guerra de Afganistán (1978-1992) o la Guerra del Golfo (1990-1991), la comunidad internacional fue consciente “de la necesidad de mejorar la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y de establecer un sistema

21 Sobre las reflexiones acerca de la reconstrucción del puente de Mostar, se recomienda la lectura de GARCÍA CUETOS, M.P., “Succisa Virescit, o el viejo anhelo de la resurrección de la materia monumental” en *Papeles del Partal*, 2, 2004, pp. 45-82, así como GARCÍA CUETOS, M.P., *Humilde condición*, Gijón, Trea, 2009.

reforzado de protección para bienes culturales especialmente designados”²². Así, se creó el ya mencionado *Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado* de 1999, en el que se volvió a incidir en la importancia de disminuir las consecuencias de los conflictos armados sobre el patrimonio cultural; de adoptar medidas preventivas para dicha protección tanto en tiempo de guerra, como en tiempo de paz; y de salvaguardar y respetar los bienes culturales durante el conflicto armado sin importar si dicho conflicto es internacional o interno. Asimismo, en el capítulo cuarto, dedicado a la responsabilidad penal y jurisdicción, y, más específicamente, en su artículo 15, se recogen las violaciones graves del protocolo (ataques, destrucciones, saqueos, etc. a bienes culturales protegidos por la Convención o con protección reforzada) y se incluye la posibilidad de incurrir responsabilidad individual en el artículo 16²³.

Este interés en perfeccionar la Convención con medidas que asegurasen la aplicación de sus disposiciones tuvo su efectividad en casos como el de Miodrag Jokić, comandante de la Armada yugoslava durante el conflicto de los Balcanes. En el año 2004, Jokić fue condenado por el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY) a siete años de cárcel, con la primera sentencia judicial por destrucción deliberada del patrimonio cultural²⁴, por haber ordenado lanzar deliberadamente centenares de obuses sobre la Ciudad Vieja de Dubrovnik, que se había inscrito ese mismo año en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro²⁵.

El siglo XXI dio comienzo con nuevos conflictos de calado internacional, aunque en este caso, en relación con Oriente Próximo. Las guerras de Afganistán

22 Preámbulo del *Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*, La Haya, 26 de marzo de 1999, [Consulta: 06/07/2022]. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15207&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

23 *Ibidem*.

24 El cargo imputado fue el siguiente: “En el curso de los ataques a Dubrovnik entre el 1 de octubre 1991 y el 6 de diciembre de 1991, aproximadamente 1000 proyectiles disparados por las fuerzas del JNA impactaron en la zona del casco antiguo de la ciudad. El casco antiguo de Dubrovnik fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en su totalidad. Varios edificios del casco antiguo y las torres de las murallas de la ciudad se marcaron con los símbolos exigidos por la Convención de La Haya sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado (1954). No había objetivos militares en las murallas de la Ciudad Vieja ni dentro de ellas”. (Véase TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA ANTIGUA YUGOSLAVIA, *La fiscalía del Tribunal contra Pavle Strugar, Miodrag Jokić, Milan Zec y Vladimir Kovacevic. Acusación*, 23 de febrero de 2001, [Consulta: 08/07/2022]. https://www.icty.org/x/cases/miodrag_jokic/ind/en/jokic_01022_2_indictment_eng.pdf)

25 Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro: Dubrovnik (Yugoslavia), 15ª Reunión del Comité de Patrimonio Mundial, 1991, [Consulta: 05/04/2022]. <https://whc.unesco.org/en/decisions/3482>

(2001-2021) e Irak (2003-2011), la Primavera Árabe y las posteriores revoluciones que han acabado en conflictos – como la guerras de Siria (2011-actualidad) y Yemen (2012-actualidad) –, junto con el auge y expansión del fundamentalismo islámico y la presencia de grupos terroristas como Al-Qaeda y Estado Islámico, han supuesto nuevos marcos para la comisión de numerosos crímenes contra los bienes culturales, y no solo relativos a su destrucción, sino también a su expolio²⁶. Casos como la destrucción de los Buddah monumentales de Bamiyan por parte de los talibanes; de las antiguas ciudades de Palmira y de Hatra, y los ataques a Khorsabad y Nimrud acometidos por el grupo Estado Islámico, así como la destrucción deliberada de diez monumentos religiosos e históricos de Tombuctú – liderada por Ahmad Al Faqi Al Mahdi, jefe de la Hesba del grupo salafista Ansar Dine, y condenado a 9 años de cárcel²⁷ –, de nuevo muestran cómo el patrimonio constituye un elemento simbólico de tal calibre que su destrucción o manipulación facilitan esa buscada “amnesia” referida por Báez a la que hacíamos mención.

Como resultado de esto, la comunidad internacional decidió continuar avanzando en materia de protección patrimonial y, para ello, la Comisión de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas aprobó el 24 de marzo de 2017 la Resolución 2347, reconociendo oficialmente la defensa del patrimonio como un imperativo de la seguridad y manifestando su preocupación por:

“[...] la destrucción ilícita del patrimonio cultural, así como el saqueo y el contrabando de bienes culturales en caso de conflicto armado, en particular por parte de grupos terroristas, y el intento de negar raíces históricas y diversidad cultural en este contexto pueden alimentar y exacerbar los conflictos y obstaculizar la reconciliación nacional después de los conflictos, socavando así la seguridad, la estabilidad, la gobernanza y el desarrollo social, económico y cultural de los Estados afectados”²⁸.

26 Han sido numerosas las noticias en prensa que se han hecho eco de los casos de expolio y tráfico ilícito de obras de arte y culturales durante estos conflictos. Recientemente, los medios han publicado la supuesta implicación de Jean-Luc Martínez, expresidente del Museo del Louvre, acusado de “complicidad en estafa en banda organizada y blanqueo por facilitación mentirosa del origen de bienes procedentes de un crimen o delito” (Véase: AYUSO, S. “Escándalo en Francia por la imputación de un expresidente del Louvre por tráfico de antigüedades”, *El País*, 26 de mayo de 2022, <https://elpais.com/cultura/2022-05-26/imputado-un-expresidente-del-louvre-por-blanqueo-y-trafico-de-antiguedades.html>). Asimismo, también contamos con publicaciones como la de Fernando Báez acerca del saqueo en el caso particular de la guerra de Irak (véase: BÁEZ F. *La destrucción cultural de Irak: un testimonio de posguerra*, Barcelona, Editorial Octaedro, S.L., 2004.)

27 BARRAK, A., “Ahmad Al Faqi Al Mahdi: ‘Me declaro culpable’”, *Correo de la UNESCO, Gran Angular*, Octubre - Diciembre de 2017, [Consulta: 04/04/2022]. <https://es.unesco.org/courier/2017-octubre-diciembre/ahmad-al-faqi-al-mahdi-me-declaro-culpable>

28 Resolución 2347 del Consejo de Seguridad de la ONU, 24 de marzo de 2017, [Consulta: 06/07/2022]. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/079/09/PDF/N1707909.pdf?OpenEle>

3. LA INVASIÓN DE UCRANIA Y LA SITUACIÓN DE SU PATRIMONIO CULTURAL

En el año 2018, la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) estableció la definición de aquello que constituye una “amenaza híbrida”, es decir, una amenaza que combina actividades convencionales con otras irregulares y asimétricas en el tiempo y en el espacio²⁹, pudiendo incluir un amplio rango de tácticas no militares para desestabilizar a los adversarios: propaganda, engaños, sabotaje, desinformación, ciberataques...³⁰, entre las que también se encuentran, como se verá, los ataques al patrimonio.

En el año 2019, Frederik Rosén, director del Centro Nórdico para el Patrimonio Cultural y el Conflicto Armado (CHAC), elaboró un informe titulado “La OTAN y los bienes culturales: una perspectiva de amenaza híbrida” en el marco del proyecto *G55645 OTAN Ciencia para la Paz y la Seguridad: “OTAN y Bienes Culturales: nuevos retos en el campo de batalla”*³¹. Este informe fue finalmente publicado en marzo de 2022, poco después de la invasión de Ucrania por parte del Estado ruso.

Entre los objetivos del documento se encuentran la identificación de cómo la apropiación indebida, la manipulación y destrucción del patrimonio cultural pueden ser empleados como un elemento de guerra en usos tácticos (provocación, desestabilización, escalada del conflicto) y estratégicos (objetivos geopolíticos) del dominio cognitivo del conflicto armado³². De esta manera, las acciones antes mencionadas pueden responder a la intención de conectar con los sentimientos y disposiciones afectivas de las poblaciones, afectando su capacidad de resiliencia, y dirigiendo la situación hacia el fin deseado, de manera que se logre socavar la unidad o identidad nacional³³.

Este informe también se fundamenta y recoge alguno de los puntos de la ya mencionada *Resolución 2347 sobre Seguridad de las Naciones Unidas* y no únicamente en lo referido a la destrucción patrimonial durante el transcurso del conflicto, sino también a las dificultades de superación que podría suponer la

ment

29 OTAN, *White Paper - Next Steps in NATO's Transformation: To the Warsaw Summit and Beyond*, 2015 [Consulta: 10/07/2022]. https://www.act.nato.int/images/stories/events/2015/nts/NATO_NTS_2015_White_Paper_Final_Public_Version.pdf

30 ROSÉN, F., *NATO and CPP: a hybrid threat perspective*. Centro Nórdico para el Patrimonio Cultural y el Conflicto Armado, marzo de 2022, pp. 1-22, p. 8 [Consulta: 25/04/2022]. <https://www.heritageconflict.org/blog/2022/3/2/nato-and-cpp-a-hybrid-threat-perspective>

31 *Ibidem*.

32 *Ídem*, p. V

33 *Ídem*, p. V y p. 2.

pérdida cultural en un contexto postbélico:

“La destrucción ilegal del Patrimonio Cultural [...] puede incentivar y exacerbar conflictos y obstaculizar la reconciliación nacional post-conflicto, menoscabando así la seguridad, estabilidad, gobernanza y desarrollo social, económico y cultural de los Estados afectados”³⁴.

Este documento, de interés por sus análisis, pero también por estar elaborado para la OTAN – organismo cuyo apoyo a Ucrania tras la invasión rusa en febrero de 2022 podría traducirse en la aplicación de medidas de protección patrimonial³⁵ –, nos presenta también un estado de la cuestión relativo a la situación del patrimonio ucraniano tras la anexión a Rusia de la península de Crimea en el año 2014.

De acuerdo con el citado informe elaborado por Rosén, el papel de la cultura y, por ende, del patrimonio cultural en la anexión son indiscutiblemente relevantes. Con el objetivo de reforzar los lazos históricos y culturales de Crimea y Rusia, el presidente Vladimir Putin ha esgrimido en varias ocasiones los argumentos de “propiedad cultural” a la hora de legitimar la invasión de este territorio³⁶. Es más, en ocasiones ya se ha destacado que el interés del pueblo ruso por Crimea viene dado por ser un lugar sagrado en la Historia de Rusia, además de haber constituido un lugar de referencia vacacional del que mucha gente guarda recuerdos felices³⁷.

Así, las primeras acciones llevadas a cabo por parte del gobierno de la Federación de Rusia tras marzo de 2014 han sido la aprobación de la “Ley de Sitios Patrimonio Cultural de Crimea”, declarando la propiedad rusa sobre las colecciones museísticas y los monumentos culturales de Crimea³⁸; y, por otra parte, la apropiación del patrimonio cultural ucraniano, incluyendo 4095 monumentos nacionales y locales bajo protección estatal, y, de acuerdo con un informe de 2021 de la UNESCO, llegando incluso a expoliar bienes con una

34 *Ídem*, p. 2

35 Véase el Prólogo del *Tratado del Atlántico Norte*, 4 de abril de 1949, en el que se afirma que la Alianza está “decidida a salvaguardar la libertad, el patrimonio común y la civilización de sus pueblos”. [Consulta: 15/07/2022] https://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_17120.htm?selectedLocale=es

36 “en nuestros corazones siempre fue nuestra. [Crimea] es una tierra originaria rusa y Sebastopol, una ciudad rusa” (Véase: BIRSACK, J. y O’LEAR, S. “The geopolitics of Russia’s annexation of Crimea: narratives, identity, silence and energy”, en *Eurasian Geography and Economics*, 55, 3, 2014, 247-269, p. 253. Citado en ROSÉN, F. *op. cit.*, pp. 15-16)

37 TOAL, G. *Near Abroad: Putin, the West, and the Contest Over Ukraine and the Caucasus*. Oxford, Oxford University Press, 2017, p. 251 (Citado en ROSÉN, F. *op. cit.*, p. 16)

38 SULYMA, E. “Russia methodically destroys and removes cultural treasures from occupied Crimea”, Euromaidan Press, 9 de marzo de 2017, [Consulta: 11/07/2022]. <https://euromaidanpress.com/2017/06/09/russia-methodically-destroys-and-removes-cultural-treasures-from-occupied-crimea-euromaidan-press/>

intención de manipulación cultural:

[...] exporta ilegalmente objetos de arte de la Crimea ocupada, que luego expone en la Federación de Rusia con sus propias narrativas; realiza excavaciones arqueológicas no autorizadas; borra rastros de la presencia cultural de los tártaros de Crimea en la península, al tiempo que convierte su religión en un arma contra sí mismos³⁹.

Asimismo, también cabe destacar intervenciones directas sobre el patrimonio monumental atribuidas a las autoridades rusas en Crimea con similares intenciones. La periodista Elina Sulyma denunciaba públicamente en 2017 que “Rusia destruye sistemáticamente y elimina tesoros culturales de la Crimea ocupada”⁴⁰, manifestando los cambios de gestión en el Quersoneso Taúrico o el presuntamente muy poco inocente proyecto de “restauración” del Palacio del Khan de Bakhchissara (Fig. 6), que son vistos como una forma de eliminar la cultura tártara de Crimea, su patrimonio, identidad y memoria⁴¹. De esta manera, parece más factible conseguir convertir Crimea en uno de los centros de la Ortodoxia cristiana y la cultura del mundo eslavo, como parece ser la ambición rusa⁴².

Como podemos ver, de nuevo, el patrimonio cultural se ha convertido en arma y, a la vez, en víctima tanto durante la invasión en sí misma, como en los años posteriores de ocupación. Y todo parece indicar que, durante el desarrollo de la invasión de Ucrania en 2022, esta situación ha vuelto a tener lugar.

39 Consejo Ejecutivo de la UNESCO, Aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores, Parte I: Asuntos relativos al programa, E. Seguimiento de la situación en la República Autónoma de Crimea (Ucrania), 212 EX/5.I.E, 2021, p. 5, [Consulta: 10/07/2022]. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378910_spa

40 SULYMA, E. *op. cit.*, 2017, [Consulta: 11/07/2022]. <https://euromaidanpress.com/2017/06/09/russia-methodically-destroys-and-removes-cultural-treasures-from-occupied-crimea-euromaidanpress/>

41 ROSÉN, F. *op. cit.*, p. 17

42 BASUL, C. “Crimea’s occupation exemplifies the threat of attacks on cultural heritage”, 4 de febrero de 2020, [Consulta: 10/07/2022]. <https://www.chathamhouse.org/2020/02/crimeas-occupation-exemplifies-threat-attacks-cultural-heritage>



Fig. 6. Imagen de Palacio del Khan de Bakhchissara publicada por el Grupo de Protección de los Derechos Humanos en Jarkov. Autor: Edem Dudakov. Fuente: <https://khpg.org/en/1608810071>

3.1. Aplicación de medidas para la protección patrimonial en Ucrania desde febrero de 2022

El mismo día que dio comienzo la invasión de Ucrania, el día 24 de febrero de 2022, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) lamentó públicamente las “vidas perdidas y amenazadas”, así como manifestó el miedo por el peligro al que se enfrentaba el patrimonio del país⁴³.

El día 3 de marzo de 2022, la UNESCO emitió un comunicado de prensa, en relación con la situación en Ucrania tras el comienzo de la invasión⁴⁴, en el que se declaraba que el organismo se encontraba evaluando daños en sus esferas de competencia (educación, cultura, patrimonio e información), para poner en

43 ICOMOS, Declaración sobre Ucrania, 24 de febrero de 2024, Comunicado de prensa. [Consulta: 12/04/2022]. <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/icomos-statement-on-ukraine>

44 UNESCO, Declaración de la tras la adopción de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Comunicado de prensa, 3 de marzo de 2022, [Consulta: 12/04/2022]. <https://www.unesco.org/es/artic-les/ucrania-declaracion-de-la-unesco-tras-la-adopcion-de-la-resolucion-de-la-asamblea-general>

marcha acciones de apoyo de emergencia⁴⁵. Cinco días después, se publicó un nuevo comunicado en el que se ponían de manifiesto las medidas que se habían comenzado a aplicar para la protección del patrimonio monumental ucraniano, entre las que se pueden destacar:

- Colocación del Escudo Azul, establecido por la Convención de La Haya, en los monumentos y conjuntos considerados de mayor relevancia. El Conjunto del Centro Histórico de L'vov (antigua Leópolis), así como catedral de Santa Sofía, conjunto de edificios monásticos y tumba de Kievo-Petchersk⁷ en Kiev, incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial desde 1998 y 1990 respectivamente, fueron sitios considerados prioritarios para la señalización.

- Evaluación de daños en tiempo real por satélite, a partir de una colaboración con el UNITAR (Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación). El sistema permite evaluar el estado en que se encuentran sitios en peligro o ya afectados.

- Establecimiento de contactos con la sociedad civil, profesionales y practicantes del patrimonio vivo que permitan evaluar las consecuencias del conflicto para artistas e instituciones culturales.

- Dar respuesta a las necesidades de los profesionales de la cultura ucraniana, movilizando a “los socios internacionales en una reunión de coordinación de la respuesta de emergencia, incluyendo a UNITAR, el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM), Blue Shield International, el Consejo Internacional de Museos (ICOM), el ICOMOS y la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio en Zonas en Conflicto (ALIPH), entre otros”⁴⁶.

Sin embargo, ni las alertas de peligro ni las medidas de emergencia aplicadas han impedido que el patrimonio ucraniano se haya convertido, de nuevo, en objetivo del dominio cognitivo, como ya se vio en Crimea, y se haya encontrado en el punto de mira ruso.

ICOMOS-Ucrania comenzó a denunciar en su página web las destrucciones de patrimonio monumental ucraniano desde el ataque al museo que albergaba gran parte de la obra de la artista Maria Prymachenko en la ciudad de Ivankov⁴⁷, con la consecuente pérdida de obras de una de las pintoras naíf

45 Ibidem

46 UNESCO, Declaración sobre Patrimonio cultural en peligro en Ucrania: UNESCO refuerza las medidas de protección, Comunicado de prensa, 8 de marzo de 2022. [Consulta: 03/04/2022] <https://www.unesco.org/es/articles/patrimonio-cultural-en-peligro-en-ucrania-unesco-refuerza-las-medidas-de-proteccion>

47 ICOMOS-UCRANIA, “Fuerzas rusas queman hasta los cimientos un museo que albergaba

más reconocidas a nivel internacional (Fig. 7).



Fig. 7. *Pollo con dos cabezas* (Maria Prymachenko, 1977), una de las pinturas perdidas tras el incendio del Museo de Ivankov, según el Ministerio de Asuntos Exteriores de Ucrania. Fuente: Twitter - MFA Ukraine (9:47 a. m. - 28 de febrero de 2022)

A este caso, le fueron siguiendo la destrucción del edificio del Centro Regional de la Juventud⁴⁸ y del Museo de Antigüedades ucranianas ‘Vasyl Tarnavsky’⁴⁹ en Chernígov; del Museo de Sedniv⁵⁰, y la amenaza al Patrimonio

decenas de obras de la artista ucraniana Maria Prymachenko”, 26 de febrero de 2022. [Consulta: 03/04/2022] <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/russian-forces-burned-down-a-museum-home-to-dozens-of-works-by-ukrainian-artist-maria-prymachenko>

48 ICOMOS-UCRANIA, “El edificio del Centro Regional de la Juventud de Chernígov destruido”, 27 de febrero de 2022. [Consulta: 03/04/2022]. <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/the-building-of-the-chernihiv-regional-youth-center-destroyed>

49 ICOMOS-UCRANIA, “Los ocupantes arruinaron el museo de Sedniv, cerca de Chernígov”, [Consulta: 03/04/2022]. <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/d2opg1rr67l310w4rs3jyjprn24btz>

50 ICOMOS-UCRANIA, “Monumento del siglo XIX destruido en Chernígov - Museo de Antigüedades Ucranianas que lleva el nombre de V. Tarnavsky”, [Consulta: 03/04/2022]. <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/-19-a-monument-of-the-19th-century-was-destroyed-in-chernihiv-vasyl-tarnovsky-museum-of-antiquities>

Mundial de Kiev⁵¹, que, junto con otros muchos, dieron lugar a la publicación por parte de este organismo de un “Mapa de crímenes contra el patrimonio cultural” el 19 de marzo de 2022 (Fig. 8). En él, puede observarse como los daños se extienden a bienes inmuebles de muy diversa índole (edificios históricos, iglesias, mezquitas, sinagogas, museos, monumentos, bibliotecas y teatros) en todas las regiones del país.

Мапа злочинів проти культурної спадщини, вчинених російськими окупаційними військами на території України / Map of crimes against cultural heritage committed by Russian occupation forces in Ukraine

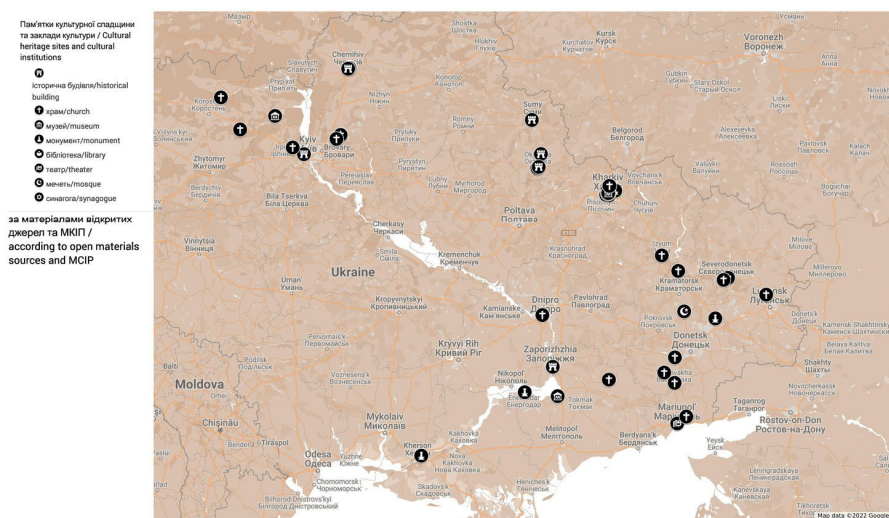


Fig. 8. Mapa de crímenes contra el patrimonio cultural en Ucrania hasta el 19 de marzo de 2022. Fuente: Web de ICOMOS-Ucrania

Los análisis de la UNESCO, todavía parciales a junio de 2022, concluyen que, por el momento, 152 sitios culturales de Ucrania han sido parcial o totalmente destruidos desde el comienzo de la guerra: setenta edificios religiosos, treinta edificios históricos, dieciocho centros culturales, quince monumentos, doce museos y siete bibliotecas.

Con este desolador panorama, el organismo ya ha manifestado que se continúan aplicando medidas de protección, a la vez que “al registrar y documentar

51 ICOMOS-UCRANIA, “La ciudad de Kiev, Patrimonio de la Humanidad, está en peligro inminente”, 1 de marzo de 2022, [Consulta: 03/04/2022]. <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/the-world-heritage-city-of-kyiv-is-in-imminent-danger>

los daños y la destrucción de los sitios culturales, la UNESCO no sólo advierte de la gravedad de la situación, sino que también prepara la reconstrucción futura⁵².

4. CONCLUSIONES

El patrimonio cultural ha sido objeto de ataques y expolios de forma continua a lo largo de la Historia. Por ello, con la toma de conciencia y la puesta en valor de nuestros bienes culturales, hemos conseguido avanzar en materia de salvaguardia patrimonial en general. No obstante, la afectación patrimonial durante los aquí citados conflictos desde la segunda mitad del siglo XX ha permitido que ese avance en materia de protección patrimonial se extienda al marco de las contiendas y conflictos bélicos. Especialmente, teniendo en consideración su impacto, incluso, a nivel penal con las sentencias judiciales aquí mencionadas, amparadas por la legislación internacional.

No obstante, el hecho de que el patrimonio cultural constituya un soporte de la identidad y de la memoria de comunidades concretas, como pueda ser la que conforma un país, convierte a ese patrimonio en un objetivo estratégico, un elemento más de las amenazas híbridas, durante un conflicto armado, debido a su alto valor simbólico para la sociedad civil.

Actualmente, la comunidad internacional se encuentra ante un nuevo reto en relación con la protección y conservación del patrimonio cultural, en este caso, ucraniano. De acuerdo con informes de organismos internacionales y testimonios individuales, parece que la situación de los bienes en la Península de Crimea podría describirse como crítica desde 2014, debido especialmente al aparente interés ruso en el cambio de las narrativas históricas, pretendiendo así modificar la identidad cultural (nacional) ucraniana.

Por su parte, la UNESCO ya declara tener en mente la reconstrucción del país. Y, en este sentido, las preguntas que surgen son varias: ¿cómo afectará el resultado final de la guerra a la reconstrucción posterior? y, por tanto, ¿cómo será esa reconstrucción del territorio material y culturalmente?; ¿serán las intervenciones rigurosas en términos teóricos?; ¿habrá especulación urbanística?, y, si tenemos en cuenta que los ataques al patrimonio tienen también como objetivo minar la resiliencia colectiva y provocar reacciones

52 UNESCO, Ucrania: más de 150 sitios culturales parcial o totalmente destruidos, Comunicado de prensa, 23 de junio de 2022. [Consulta: 03/04/2022]. <https://www.unesco.org/es/articulos/ucrania-mas-de-150-sitios-culturales-parcial-o-totalmente-destruidos>

emocionales, ¿qué papel jugará el pueblo ucraniano en la recuperación de su patrimonio monumental?, ¿se demandarán repristinaciones fedatarias? Con seguridad, los retos serán múltiples.

BIBLIOGRAFÍA

- AYUSO, S. “Escándalo en Francia por la imputación de un expresidente del Louvre por tráfico de antigüedades”, *El País*, 26 de mayo de 2022, <https://elpais.com/cultura/2022-05-26/imputado-un-expresidente-del-louvre-por-blanqueo-y-trafico-de-antiguedades.html>
- BÁEZ, F., “El Bibliocausto nazi/ Las primeras destrucciones de libros en China”, *Especulo: Revista de Estudios Literarios*, 22, 2002. <http://webs.ucm.es/info/especulo/numero22/biblioca.html>
- *La destrucción cultural de Iraq: un testimonio de posguerra*, Barcelona, Editorial Octaedro, S.L, 2004
 - *A história da destruição cultural da América Latina: da conquista à globalização*, Rio de Janeiro, Editora Nova Fronteira, 2010.
- BARRAK, A., “Ahmad Al Faqi Al Mahdi: ‘Me declaro culpable’”, *Correo de la UNESCO-Gran Angular*, octubre-diciembre de 2017. <https://es.unesco.org/courier/2017-octubre-diciembre/ahmad-al-faqi-al-mahdi-me-declaro-culpable>.
- BASUL, C., “Crimea’s occupation exemplifies the threat of attacks on cultural heritage”, Chatham House, 4 de febrero de 2020. <https://www.chathamhouse.org/2020/02/crimeas-occupation-exemplifies-threat-attacks-cultural-heritage>.
- BIERSACK, J. y O’LEAR, S. “The geopolitics of Russia’s annexation of Crimea: narratives, identity, silence and energy”, *Eurasian Geography and Economics*, 55, 3, 2014, pp. 247-269.
- FIANKAN-BOKONGA, C., “Una resolución histórica”, *Correo de la UNESCO-Gran Angular*, octubre-diciembre de 2017. <https://es.unesco.org/courier/2017nian-di-3qi/resolucion-historica>.
- FONTAL MERILLAS, O., “Claves del patrimonio cultural del presente y desde el presente para abordar su enseñanza”, *Pulso*, 29, 2006, pp. 9-31.
- GARCÍA CUETOS, M.P. “Succisa Virescit, o el viejo anhelo de la resurrección de la materia monumental”, *Papeles del Partal*, 2, 2004, pp. 45-82.
- *Humilde condición*, Gijón, Trea, 2009.
 - *El patrimonio cultural. Conceptos básicos*, Zaragoza, Prensas Uni-

- versitarias de Zaragoza, 2012.
- GIOVANNONI, G., *Il restauro dei monumenti*, Roma, Cremonese, 1945.
- OTAN, *White Paper - Next Steps in NATO's Transformation: To the Warsaw Summit and Beyond*, 2015 .https://www.act.nato.int/images/stories/events/2015/nts/NATO_NTS_2015_White_Paper_Final_Public_Version.pdf
- ROSÉN, F., *NATO and CPP: a hybrid threat perspective*. Centro Nórdico para el Patrimonio Cultural y el Conflicto Armado, marzo de 2022, pp. 1-22. <https://www.heritageconflict.org/blog/2022/3/2/nato-and-cpp-a-hybrid-threat-perspective>
- SULYMA, E. “Russia methodically destroys and removes cultural treasures from occupied Crimea”, *Euromaidan Press*, 9 de marzo de 2017. <https://euromaidanpress.com/2017/06/09/russia-methodically-destroys-and-removes-cultural-treasures-from-occupied-crimea-euromaidan-press/>
- TOAL, G. *Near Abroad: Putin, the West, and the Contest Over Ukraine and the Caucasus*. Oxford, Oxford University Press, 2017.
- TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA ANTIGUA YUGOSLAVIA, *La fiscalía del Tribunal contra Pavle Strugar, Miodrag Jokić, Milan Zec y Vladimir Kovacevic. Acusación*, 23 de febrero de 2001. https://www.icty.org/x/cases/miodrag_jokic/ind/en/jokic_010222_indictment_eng.pdf
- UNESCO, *Identificación de Bienes Culturales. Normas y prácticas*, 2021 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380180_spa

Documentos internacionales

- Aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores*, Parte I: Asuntos relativos al programa, E. Seguimiento de la situación en la República Autónoma de Crimea (Ucrania), 212 EX/5.IE, 2021. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378910_spa
- Convención II de La Haya de 1899 relativa a las leyes y usos de la guerra terrestre*, La Haya, 29 de Julio de 1899. http://www.cruzroja.es/principal/documents/1750782/1851920/II_convenio_de_la_haya_de_1899.pdf
- Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*, La Haya, 14 de mayo de 1954. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637%26URL_DO=DO_TOPIC%26URL_SECTION=201.html
- Convenio sobre la protección de las instituciones artísticas y científicas y de los monumentos históricos (Pacto Roerich)*, Washington, 15 de abril de

1935. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/treaty-1935-roerich-pact-5tdm2y.htm>
- Consejo Ejecutivo de la UNESCO, *Aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores, Parte I: Asuntos relativos al programa, E. Seguimiento de la situación en la República Autónoma de Crimea (Ucrania)*, 212 EX/5.I.E, 2021, p. 5. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378910_spa
- Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro: Dubrovnik (Yugoslavia)*, 15ª Reunión del Comité de Patrimonio Mundial, 1991. <https://whc.unesco.org/en/decisions/3482>
- Proyecto de declaración concerniente a las leyes y costumbres de la guerra*, Bruselas, 27 de agosto de 1874. <https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/Article.xsp?action=openDocument&documentId=BAB3FB2725F684E6C12563CD00515509>
- Resolución 2347 del Consejo de Seguridad de la ONU*, 24 de marzo de 2017. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/079/09/PDF/N1707909.pdf?OpenElement>
- Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*, La Haya, 26 de marzo de 1999. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15207&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Tratado del Atlántico Norte*, Washington, 4 de abril de 1949. https://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_17120.htm?selectedLocale=es

Comunicados de prensa emitidos por organismos internacionales

- ICOMOS, Declaración sobre Ucrania, Comunicado de prensa, 24 de febrero de 2024. <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/icomos-statement-on-ukraine>
- ICOMOS-UCRANIA, “Fuerzas rusas queman hasta los cimientos un museo que albergaba decenas de obras de la artista ucraniana Maria Prymachenko”, 26 de febrero de 2022. <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/russian-forces-burned-down-a-museum-home-to-dozen-of-works-by-ukrainian-artist-maria-prymachenko>
- “El edificio del Centro Regional de la Juventud de Chernígov destruido”, 27 de febrero de 2022. <https://www.icomos-ukrai>

ne.com/recent-news-en/the-building-of-the-chernihiv-regional-youth-center-destroyed

- “Los ocupantes arruinaron el museo de Sedniv, cerca de Chernigov”. <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/d2opglrr67l310w4rs3jyjprn24btz>
- “Monumento del siglo XIX destruido en Chernigov - Museo de Antigüedades Ucranianas que lleva el nombre de V.Tarnavsky”. <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/-19-a-monument-of-the-19th-century-was-destroyed-in-chernihiv-vasyl-tarnovsky-museum-of-antiquities>
- “La ciudad de Kiev, Patrimonio de la Humanidad, está en peligro inminente”, 1 de marzo de 2022. <https://www.icomos-ukraine.com/recent-news-en/the-world-heritage-city-of-kyiv-is-in-imminent-danger>

UNESCO, Declaración tras la adopción de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Comunicado de prensa, 3 de marzo de 2022. <https://www.unesco.org/es/articulos/ucrania-declaracion-de-la-unesco-tras-la-adopcion-de-la-resolucion-de-la-asamblea-general>

UNESCO, Declaración sobre Patrimonio cultural en peligro en Ucrania: UNESCO refuerza las medidas de protección, Comunicado de prensa, 8 de marzo de 2022. <https://www.unesco.org/es/articulos/patrimonio-cultural-en-peligro-en-ucrania-unesco-refuerza-las-medidas-de-proteccion>

UNESCO, Declaración sobre Ucrania: más de 150 sitios culturales parcial o totalmente destruidos, Comunicado de prensa, 23 de junio de 2022. <https://www.unesco.org/es/articulos/ucrania-mas-de-150-sitios-culturales-parcial-o-totalmente-destruidos>

Noelia Fernández García

Dpto. de Historia del Arte y Museología
 Universidad de Oviedo
<https://orcid.org/0000-0001-5675-0642>
fernandeznoelia@uniovi.es